



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1551-2023

Radicación n.° 97146

Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Empresas Municipales de Cali - Emcali E.I.C.E.
E.S.P. vs. Marcos Aurelio González Hinestroza.**

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

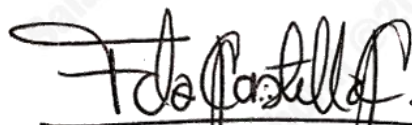
De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado James Villa Rincón, identificada con T.P. 244.139 del C.S.J., como apoderado del opositor, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.° 5 del cuaderno digital de la Corte.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO